



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N°

84 / 80

Salta, 15 de agosto de 1980

VISTO:

El Certificado Médico extendido por el Dr. Russo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la Srta. Dalmira MORENO, L.U. N° 6131, alumna regular de la Carrera de Nutrición de este Departamento, con fecha 18 de julio de 1980; y

Que el día 21 del mismo mes, la alumna mencionada no se presentó a examen final de la asignatura TECNICA DIETETICA, en la cual estaba inscripta; fecha de justificación por enfermedad, según consta en certificado adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 340/78 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que cursa el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el art. 37 de la Res. 282/77, cuando los motivos aducidos y previa verificación de los mismos lo justifiquen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

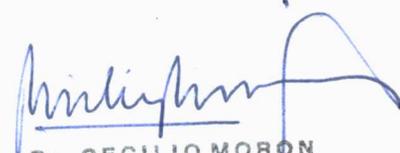
Artículo 1°. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura TECNICA DIETETICA, fijada para el día 21 de julio de 1980, a la alumna Dalmira MORENO, L.U. N° 6131 y exceptuarla de las sanciones previstas en el art. 37 de la Res. N° 282/77.

Artículo 2°. Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

nf


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.